



FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho Civil
e Internacional Privado **ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG

Curso 2023/2024

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORAS

- Todas las profesoras responsables de la docencia de la asignatura “*Derecho Internacional Privado*” asumen la tutorización de Trabajos Fin de Grado. La coordinadora de TFGs, finalizado el período de matriculación, procederá a efectuar un reparto equilibrado entre las mismas, teniendo en cuenta su encargo docente y respetando, en la medida de lo posible, las peticiones directas que hayan podido recibir por parte de los estudiantes.
- La asignación de profesoras tutoras se publicará en la página web del Departamento de Derecho civil y Derecho internacional privado.

ELECCIÓN DEL TEMA

- El tema a desarrollar en el TFG, que el estudiante debe consensuar con la tutora, debe referirse a alguna de las materias que conforman el contenido de la disciplina en los estudios de Grado y cuya regulación es de fuente supraestatal, preferentemente a través de Reglamentos de la UE, tanto en el sector del conflicto de jurisdicciones y autoridades (competencia judicial internacional, desarrollo del proceso, y reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales) como en el sector del conflicto de leyes.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se recomienda a los estudiantes la lectura previa de la “Normativa sobre TFG de la Facultad de Derecho” y del “Manual de Buenas Prácticas y Calidad del Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Facultad de Derecho”, elaborado por la Biblioteca.

<https://derecho.us.es/docencia/grados/trabajo-fin-de-grado>

2. El TFG se centrará en un comentario de jurisprudencia referido a una Sentencia, preferentemente, del TJUE, del TS, o del TC, reciente (2023, 2022, 2021, 2020) o a una Resolución de la DGRN/DGSJFP, en la que se traten algunas de las normas contenidas en los instrumentos normativos (Reglamentos de la UE y Convenios internacionales) que son objeto de explicación en la asignatura “Derecho Internacional Privado”, valorándose, singularmente, la capacidad de análisis y síntesis del alumno y su capacidad crítica y reflexiva.
3. Asignadas las tutoras, el estudiante, mediante correo electrónico, solicitará una primera entrevista dedicada, esencialmente, a proponer la sentencia a comentar y la consiguiente elección del tema para que, por parte de la tutora, se refrende su elección y se suministre la bibliografía básica de la que partir.
4. Para la localización de la sentencia, se recomienda la consulta de las siguientes direcciones:
 - <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp> (CENDOJ)
 - <http://curia.europa.eu>
5. El TFG se concibe como un trabajo de investigación a desarrollar a lo largo del curso. Los borradores sucesivos, al menos dos, deben ser revisados por la tutora y sus consideraciones y correcciones atendidas por el estudiante, lo que exige un desarrollo temporal razonable. Con esta premisa, y teniendo presente el calendario académico del Curso 23/24, se ha elaborado el siguiente **Cronograma**, indicando las **semanas y fechas límite** para la elección del tema y para la entrega de los dos borradores obligatorios con la suficiente antelación respecto al plazo de depósito en el Departamento y al plazo de defensa ante la Comisión, de cada convocatoria:

Semana/fecha límite (Hasta la Semana/fecha indicada)	Primera Entrevista con la tutora y elección del tema	Entrega del primer borrador	Entrega del último borrador	Depósito del TFG en el Dpto. de Derecho civil e int.privado/ Defensa
Convocatoria de NOVIEMBRE	Del 2 al 6/10/23	23-24/10/2023	26/10/2023	Dep: 31 Oct Def: 6-17 nov
Convocatoria de JUNIO	Del 8 al 12/01/2024	Del 10 al 5/04/2024	Del 13 al 17/05/2023	Dep: 29 mayo Def: 3-14 junio

Convocatoria de JULIO	Del 8 al 12/01/2024	Del 10 al 5/04/2024	Del 17 al 21/06/2024	Dep.: 3/ julio Def: 8-19 julio
Agosto	Inhábil	Inhábil	Inhábil	Inhábil

6. Tanto la convocatoria de julio, como la de noviembre, están enfocadas para aquellos trabajos que no estuvieron totalmente perfilados para su depósito en la convocatoria de junio o julio. El mes de agosto, obviamente, es inhábil a todos los efectos.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG

- 1- Para la elaboración del trabajo se partirá de la lectura y comprensión de obras generales sobre la asignatura de las recogidas en la Bibliografía del Proyecto Docente, y de artículos doctrinales que la tutora recomendará al alumno a partir de la primera entrevista.
- 2- Conforme a la *Normativa TFG de la Facultad de Derecho*, la estructura del TFG debe incluir, obligatoriamente, los siguientes elementos: *portada; índice de contenidos; resumen*, a modo de presentación; *objetivos y metodología* empleada; *desarrollo del trabajo* -incluyendo la referencia a los hechos, fundamentos de derecho y fallo de la sentencia comentada-; *conclusiones; bibliografía* y otras *fuentes consultadas*.
- 3.- Para ordenar los epígrafes se recomienda el modelo de números romanos, utilizándose expresiones numéricas sucesivas para los *sub epígrafes*, apartados de los *sub epígrafes* y sub apartados, y letras mayúsculas sucesivas para las clasificaciones:

I TÍTULO DEL EPÍGRAFE

1. Título del sub epígrafe

1.1. Título del apartado

1.1.1. Título del sub apartado

A)

1.2.

2

....

II

III

....

4.- Por lo que respecta a las citas:

- Para la textual se utilizará el entrecomillado, transcribiendo palabra por palabra el texto del autor, y para la no textual, resumen breve o parafraseado del texto del autor, se utilizará la cursiva. En ambos casos, para que la cita esté completa, deben consignarse a pie de página los datos del autor y de la obra.
- De las distintas modalidades existentes para citar, se recomienda la que sigue, sin perjuicio de que pueda optarse por otra, de acuerdo con la tutora, siempre que se respete la homogeneidad:
 - Libro: inicial nombre, apellidos, título libro, editorial, ciudad, año, pág.
 - Capítulo de libro: inicial nombre, apellidos, título del capítulo entre comillas.
 - Artículo en Revista: inicial nombre, apellidos, título artículo entre comillas, revista, año, pág.
 - Para la reiteración de una cita anterior: inicial nombre, apellidos, título del libro/capítulo de libro/artículo, *op. cit.*, pág.
- En la bibliografía, en el caso de los capítulos de libro y artículos, debe hacerse referencia a la página inicial y final, y ordenarse alfabéticamente por el apellido del autor.

5.- Criterios técnicos y formales:

- Tipo de archivo: WORD ('.doc' o '.docx')
- La extensión del trabajo se estima entre las 30 (mínimo) y 45 páginas (incluida la bibliografía y otras fuentes consultadas)
- Interlineado 1.5
- Sangría: primera línea 1,25
- Tipografía de letra en texto: Times New Roman 12 p.
- Tipografía de letra en notas a pie de página: Times New Roman 10 p.

6.- Antes de entregar los sucesivos borradores se recomienda a los estudiantes:

- ***Revisar la ortografía con un corrector automático***
- ***Utilizar un diccionario automático de sinónimos para dar variedad y riqueza al léxico***
- ***Comprobar que las páginas estén numeradas***
- ***Asegurar que la procedencia de las citas y de las fuentes consultadas está completa***
- ***Repasar la homogeneidad de las citas***

- *Recordar que las Conclusiones deben tener un contenido propio; no deben limitarse a repetir el contenido del trabajo o la opinión de la doctrina*

PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y CALIFICACIÓN

- El procedimiento administrativo para el depósito (presentación en el Departamento), y para la calificación de los trabajos por la Comisión Evaluadora, sigue las directrices del **Departamento de Derecho civil y Derecho internacional privado**, en aplicación de la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho (BOUS núm 7/2019, de 7 de mayo).
- Dicho procedimiento puede consultarse en la página web del Departamento¹, en la que también se publican los modelos de impresos a cumplimentar por el estudiante para el depósito, distinguiéndose según la modalidad elegida (Modalidad A: con renuncia a la defensa pública ante la Comisión Evaluadora y conformidad con la nota propuesta por el tutor, y Modalidad B: con defensa pública ante la Comisión Evaluadora).
- De acuerdo con la normativa vigente, el alumno tiene derecho, en todo caso, a la Defensa Pública de su TFG ante la Comisión nombrada al efecto, lo que se incentivará por la tutora de acuerdo con el nivel de trabajo.

¹ <https://departamento.us.es/dcip/index.php/tfg-tfm-practicas/trabajos-fin-de-grado>